

La Correspondencia de Oficio entregada por
esta D^mon. pr^{ta}. a ese Real Fr^{te}. del Conmu-
lado en los quatro meses q. comprehenden las
Plamillas q. acompaño desde 1.^o de Enero, à
fin de Abril del corriente año, importan la
Cantidad de Dacientos, quatro p. Tres, y medio
reales, q. se servirán V. mandan se satis-
fagan. D^{to} que. a V. m. a. Lima
Junio 20. de 1812.

Juan del Pozo

TC
CAJ. 3
Doc. 26
Fol. 7

J. R. Real Fr^{te}.
del Conmulado.

Satisfagamos por el Tesorero, los Drucciones
 quatro p. tres y medio xv. q. cada b. se expresan
 bajo del correspond. Vecivo; y tomere razon en la
 Contaduria

[Decorative flourishes and signatures]

En el mes de Mayo de 1712. Los S. D. Antonio
 Alvarez del Mar, P. Bartolome Calder, del oim de
 Santiago, y P. Juan Navies del Y. Y. y Con.
 sales del P. Real del P. de Cochabamba del Peru; en
 veinte de Junio de mil ochoc. doc.

Vote Ecuadero de Guadalupe

Se han Vecido en esta Admin. de
 de Connos los Doscientos quatro
 pesos tres y m. q. expresados en
 el f. de la b. ta Lima Junio 20/1712.

ciento Druccion de
 de Precaute

[Decorative flourish]

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Handwritten signature or initials in the bottom left corner.

